

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

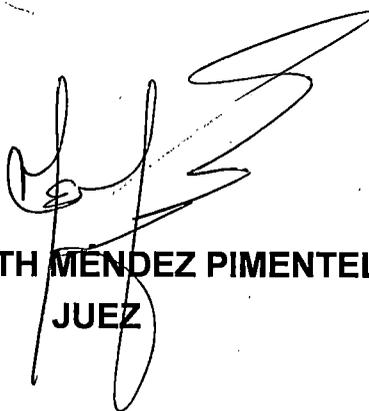
Bogotá D.C., **03 JUL. 2022**

Sucesión. **2017-00379**

En atención al informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia prevista en el artículo 501 C.G.P. Con dicho propósito se señala la hora de las 8:30 del 10 de Noviembre de 2022. oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo por las partes** (C.G.P., Núm. 1º, *ib.*), acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Se advierte que, deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ